COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MAYORES"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 19 de Setiembre de 2014.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 714/2.013, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014**, convocado para el **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, con fuente de financiamiento provenientes de los Recursos O.F. 11 (Royalties) y O.F. 1 (Ordinario), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se ha presentado en tiempo para dicho acto, un solo oferente perteneciente a la empresa:

- **VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT, del Señor Alcides Sartorio Vanni, con Ruc Nº 820668-6.**----------

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá *garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han* cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos que componen la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación:----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MAYORES"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT.	
	Cumple	No
A) Formulario de Oferta *	Si	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Si	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Si	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No corresponde	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	No corresponde	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. NO CORRESPONDE		
E) Oferentes en Consorcio. NO CORRESPONDE		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Si	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1-Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas de los servicios ofertados, conforme a lo establecido en la Sección III del presente PBC, en hoja membretada y debidamente firmada por el Oferente.	Si	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1-Balances de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013)	Si	
2-Copias de contratos ejecutados y/o facturas emitidas en el mismo rubro en los últimos 3 (tres años) sean estas con entes públicos y/o empresas privadas, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, como así también para los casos de los criterios de desempate a ser aplicado.	Si	
3-Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con las condiciones y medios necesarios del llamado establecidos, para la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación, con la descripción de la infraestructura de la empresa como ser: el Taller (local), transportes y equipos, el plantel de personales u otros con que cuenta la empresa para el cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma de los trabajos requeridos.	Si	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1-Patente Municipal Vigente.-	Si	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MAYORES"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del único oferente presentado, habiendo arrojado el siguiente resultado:--------

La Empresa VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT, del Señor Alcides Sartorio Vanni, con Ruc Nº 820668-6, ha presentado su oferta, con un monto total de Gs. 178.490.000 (Guaraníes Ciento setenta y ocho millones cuatrocientos noventa mil).----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Lista de Precios presentado por la firma **"VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT, del Señor Alcides Sartorio Vanni",** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del Llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Posteriormente, ya analizada la propuesta económica, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior de la única Oferta conforme a los requerimientos de la **Sección II, Criterios de Evaluación y Requisito de Calificación, Numeral 2) inc. a) Capacidad Financiera, inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica**, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentados en su oferta.----------

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la empresa **VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT, del Señor Alcides Sartorio Vanni,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación del presente llamado (POR EL TOTAL) este Comité de Evaluación **recomienda la adjudicación** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para el **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores"**, a la Empresa **VSA COMERCIAL IMPORT. EXPORT, del Señor Alcides Sartorio Vanni,** por la suma total de **Gs. 178.490.000 (Guaraníes Ciento setenta y ocho millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron presentados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

.....	.....	.....
Lic. Fernando Zárate	**Lic. Ever Florentín**	**Abog. Esteban Gómez**
Asesor Informático	**Asesor Económico**	**Asesor Jurídico UOC**